

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2017-11181 *Anuncio por el que se somete a información pública de solicitud de autorización administrativa previa, la autorización de construcción, así como el estudio de impacto ambiental de la Subestación Ojedo 30/12 kV. Ampliación del sistema de 30 kV con nueva posición de línea La Hermida. Expediente AT-98-17.*

A efectos de lo previsto en el Decreto 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica (BOC del 29/1/03), y los artículos 33 y 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental («Boletín Oficial del Estado» del 11/12/2013), se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa, la autorización de construcción, así como el estudio de impacto ambiental para la construcción de la instalación eléctrica siguiente:

"Subestación Ojedo 30/12 kV. Ampliación del sistema de 30 kV con nueva posición de línea La Hermida".

Peticionario: Viesgo Distribución Eléctrica, S. L.

Resumen del procedimiento de autorización del proyecto:

- El presente proyecto está sujeto a Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria.
- El órgano que autoriza el proyecto es la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo.
- El órgano ante el que pueden presentarse alegaciones es la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo.
- Los órganos ante los que se puede obtener información son la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo así como la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social.

Finalidad de la instalación:

Mejorar la continuidad, calidad y seguridad del suministro en el área de influencia de la subestación de Ojedo, en el valle de Liébana.

Características principales:

ALCANCE DE LA AMPLIACIÓN

Se proyecta la ampliación del sistema de 30 kV con la instalación de una nueva posición de línea que conectará la S.E. Ojedo con la S.E. La Hermida "Línea La Hermida - Ojedo 2".

De forma general se describen a continuación las características principales de la reforma a realizar.

JUEVES, 21 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 243

SISTEMA DE 30 KV

El sistema de 30 kV se ampliará con una nueva posición de línea instalada en una celda convencional y con aislamiento en aire y de características similares a las celdas que forman el actual sistema de 30 kV.

SISTEMA DE CONTROL, PROTECCIÓN, TELECONTROL Y COMUNICACIONES

La celda a instalar se le dotará con un equipo de protección y control "2IRX-B1N", que dispondrá de las funciones de protección de sobreintensidad, mínima tensión etc. (ver punto 10.2.2), la cual se conectará con el telecontrol y comunicaciones existentes en la instalación.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ojedo, perteneciente al término municipal de Cillórigo de Liébana, provincia de Cantabria.

El estudio de impacto ambiental denominado "Proyecto de construcción de la L.A.T. 30 kV La Hermida-Ojedo 2" se ha realizado de manera conjunta para tres proyectos que se tramitan en esta Dirección General de manera independiente y que se someten a información pública simultáneamente:

- "L.A.T. 30 kV La Hermida-Ojedo 2". (AT-96-17).
- "Subestación La Hermida 132/30/12 kV. Reforma sistema 30 kV". (AT-97-18).
- "Subestación Ojedo 30/12 kV. Ampliación del sistema de 30 kV. Nueva posición de línea La Hermida" (AT-98-17).

Lo que se hace público para conocimiento general, por un periodo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de que pueda examinarse en la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo, Servicio de Energía, calle Albert Einstein, número 2, (edificio del Gobierno de Cantabria en el PCTCAN) el proyecto básico y el estudio de impacto ambiental. También este último documento puede consultarse en la página web del Gobierno de Cantabria: www.dgicc.cantabria.es y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

Santander, 11 de diciembre de 2017.

El director General de Industria, Comercio y Consumo,
Raúl Pelayo Pardo.

2017/11181

CVE-2017-11181